



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 6-X-98
Nº 374

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja, en el plazo de 2 meses, presente en el Parlamento para su debate y aprobación, en su caso, un Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas.

4753

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que el Parlamento inste al Gobierno regional para que en colaboración con el Ayuntamiento se comprometa a la construcción de un Instituto de E.S.O. en la zona de Madre de Dios-San José, arbitrándose las medidas necesarias para su construcción.

4753

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si tiene previsto el Gobierno subven-

cionar los planes de mejora de Centros Residenciales, y, si es así, con qué cantidades y en qué fecha. Págs. 4754

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo:

Relación de todas las visitas realizadas a Residencias de Tercera Edad desde el 1 de enero de 1996 hasta la fecha de respuesta de esta petición de información. 4755

Nombre o razón social de la persona, empresa o entidad que, en cada caso, se ocupe de la explotación de cada una de las Residencias de Tercera Edad que existen en la Comunidad Autónoma de La Rioja. 4755

Copia de cada uno de los planes individuales de mejora de Centros Residenciales elaborados por el Gobierno como consecuencia de las visitas giradas a todas la residencias, tanto públicas como privadas, durante los años 96 y 97. 4756

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998K20032, 1 de julio de 1998, 1.301.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, EN EL PLAZO DE 2 MESES, PRESENTE EN EL PARLAMENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, UN PROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en

el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene la atribución del Impuesto de las Sociedades Cooperativas, así como su ordenación jurídica, de conformidad con la propia Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de La Rioja.

En este sentido, parece oportuno que nuestra Comunidad se dote de un marco jurídico que regule la creación y el funcionamiento de las Sociedades Cooperativas, así como que determine el papel de la Administración Pública respecto a estas entidades.

En base a todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja, en el plazo de dos meses, presente en el Parlamento de La Rioja para su debate y aprobación, en su caso, un Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas.

Logroño, 30 de junio de 1998. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998K20033, 1 de julio de 1998, 1.306.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL PARLAMENTO INSTE AL GOBIERNO REGIONAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE E.S.O. EN LA ZONA DE MADRE DE

DIOS-SAN JOSÉ, ARBITRÁNDOSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CONSTRUCCIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte del Gobierno regional y del Ayuntamiento de Logroño, se viene manteniendo una estrecha colaboración en orden a mejorar e incrementar las dotaciones educativas en la capital riojana.

Dentro de este clima de permanente coordinación, es voluntad de ambas instituciones, dentro de sus competencias y recogiendo así la expresa oferta de colaboración del Alcalde de Logroño, impulsar la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) en la zona de Madre de Dios-San José.

A tal efecto el Ayuntamiento de Logroño llevará a

cabo cuantas gestiones urbanísticas se precisen para la concesión de una parcela idónea a tal fin, y en el menor tiempo posible, mientras que el Gobierno regional efectúe cuantos compromisos administrativos y presupuestarios están a su alcance para conseguir dicho fin.

A tal efecto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- “1. Que este Parlamento inste al Gobierno regional para que dentro del marco de colaboración con el Ayuntamiento logroñés, se comprometa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la zona de Madre de Dios-San José, con un horizonte no superior a cuatro años para su puesta en funcionamiento.
2. Que a tal efecto, el Gobierno regional arbitre las medidas necesarias para la concreción de los proyectos técnicos simultáneamente a las actuaciones urbanísticas municipales, instando al Ayuntamiento de Logroño para que determine a la mayor brevedad la parcela idónea para la construcción del centro.”

Logroño, 1 de julio de 1998. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L20144, 30 de junio de 1998, 1.297.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR)

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO SUBVENCIONAR LOS

PLANES DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES, Y, SI ES ASÍ, CON QUÉ CANTIDADES Y EN QUÉ FECHA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno subvencionar los planes de mejora de centros residenciales? Si es así, ¿con qué cantidades y en qué fecha?

Logroño, 30 de junio de 1998. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40194, 30 de junio de 1998, 1.295.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE TODAS LAS VISITAS REALIZADAS A RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD DESDE EL 1 DE ENERO DE 1996 HASTA LA FECHA DE RESPUESTA DE ESTA PETICIÓN DE INFORMACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40195, 30 de junio de 1998, 1.296.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD QUE, EN CADA CASO, SE OCUPE DE LA EXPLOTACIÓN DE CADA UNA DE LAS RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD QUE EXISTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40196, 30 de junio de 1998, 1.298.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE CADA UNO DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES ELABORADOS POR EL GOBIERNO COMO CONSECUENCIA DE LAS VISITAS GIRADAS A TODAS LAS RESIDENCIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DURANTE LOS AÑOS 96 Y 97.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1998.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.